

ACUERDO No. 125-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis, de la agenda aprobada; denominado: Informes de Auditoría, subdivisión seis punto cinco, llamado "**Informe de constatación física del inventario de existencia de bienes de consumo administrados por el Departamento de Almacén del CNR y la Unidad Coordinadora del Proyecto de Modernización, al 30 de junio de 2018**", de la sesión ordinaria número quince celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veintinueve de agosto de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera;

CONSIDERANDO:

Que producto del informe realizado, la conclusión del Auditor Interno es: **A)** en nuestra conclusión, el inventario de las existencias de bienes de consumo del Centro Nacional de Registros por un monto total de ciento cuarenta y un mil doscientos veinte 17/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 141,220.17) al 30 de junio de 2018, es razonable, se encuentran físicamente contabilizados y revelados en los estados financieros de conformidad a las Normas Contables emitidas por el Ministerio de Hacienda, **B)** La composición del saldo es:

DETALLE	SALDOS US\$
EXISTENCIAS DE BIENES DE CONSUMO ALMACÉN-CNR	
Saldo de existencias físicas de bienes de consumo resguardados en almacén verificadas en inventario.	138,866.04
Más: Entradas de productos por consumo de bienes durante el inventario	1,570.74
Menos: Salidas de productos por consumo de bienes durante el inventario	(229.83)
Saldo de Existencias Almacén CNR al 30-06-2018 según sistema	140,206.95
Menos: Órdenes de compra no contabilizadas 1/	(1,211.74)
Saldo Contable de existencias de consumo al 30-06-2018 (A)	138,995.22
EXISTENCIAS DE BIENES DE CONSUMO PROYECTO (UCP-CNR)	
Saldo de existencias físicas de bienes de consumo resguardados en almacén verificadas en inventario.	2,224.95
(+/-): Entradas o salidas de productos por consumo de bienes durante el inventario	0.00
Saldo de Existencias UCP al 30-06-2018 verificadas	2,224.95
Saldo Contable de existencias UCP al 30-06-2018 (B)	2,224.95
Diferencia:	0.00
Saldo Conciliado de Almacén CNR + UCP al 30-06-2018	141,220.17
Saldo contable de Almacén CNR + UCP al 30-06-2018 conciliado (A+B)	141,220.17
Diferencia:	0.00

Nota:

1/ Órdenes de compra 37616 de SANMUR, S.A. de C.V. y 37637 de FASOR, S.A. de C.V., cuyos productos fueron recibidos en Almacén el 29 de junio de 2018 y contabilizados en registros a julio 2018.





C) Seguimiento a la recomendación de informe anterior y al acuerdo de Consejo Directivo N° 35-CNR/2018 de fecha veintidós de marzo de 2017. **Recomendación:** Disminuir los inventarios. **Acción realizada:** Se verificó que la administración está dando cumplimiento a lo instruido por el Consejo Directivo, en razón que los inventarios han disminuido en los últimos tres años y medio como se muestra en la tabla:

Periodos	Saldo del Inventario en US\$	Disminución entre periodos	% ↓
Al 31 de diciembre de 2015	352,872.03		
Al 31 de diciembre de 2016	321,102.94	(31,769.09)	9%
Al 31 de diciembre de 2017	201,966.82	(119,136.12)	37%
Al 30 de Junio de 2018	141,220.17	(60,746.65)	43%

Estado de la recomendación: Implementada.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, a los artículos 4 numeral 1; 25, 26, 27, 30, 31 y 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 23 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Dar por recibido el "Informe de constatación física del inventario de existencia de bienes de consumo administrados por el Departamento de Almacén del CNR y la Unidad Coordinadora del Proyecto de Modernización, al 30 de junio de 2018". **II) Comuníquese.** San Salvador, cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Doctora Nathaly Lenina Moreno Meléndez
Secretaria Interina del Consejo Directivo

